ID DOCUMENTO: 3fd2Pivb2+uMKGDbsnED5OhJxnI=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ID DOCUMENTO: iDoXS7iHoZ

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Pública, el presente documento se declara copia auténtica

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid, de 10 de marzo de 2017, por el que se aprueban las bases y propuestas para el desarrollo de nuevos grados.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar:

a) Las Bases para el desarrollo de nuevos grados, en los términos del Anexo 2 de esta acta.

b) Las iniciativas de desarrollo de los siguientes títulos:

- Grado en Historia y Política.
- Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos o Ciencia de Datos.
- Grado en Empresa y Tecnología.
- Grado en Derecho y Finanzas.
- Grado en Ciencias Biomédicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
43045412S VAQUER CABALLERIA MARCOS	04-04-2017 11:55:50

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	05-04-2017 08:24:58

ID DOCUMENTO: 3fd2Pivb2+uMKGDbsnED5OhJxnI=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ID DOCUMENTO: iDoXS7iHoZ

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Publica, el presente documento se declara copia auténtica

ANEXO 2
BASES PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS GRADOS

1.- Innovación.

Los nuevos títulos de grado deben ser innovadores, evitándose la duplicación de grados ya existentes en la Comunidad de Madrid, excepto en el caso de aquellos con una alta demanda insatisfecha con la oferta vigente.

2.- Énfasis en la Interdisciplinariedad.

Una vez consolidado el catálogo de grados actuales, es preciso explorar otros novedosos que enfaticen las capacidades interdisciplinares de la Universidad. No se trata simplemente en establecer grados híbridos compuestos de materias principales de varios campos, sino que en la configuración de cada materia se inserten los contenidos interdisciplinares que dan sentido al grado.

3.- Referencia Internacional.

Como regla general, los títulos deben venir avalados por antecedentes similares en universidades internacionales de calidad. Excepcionalmente, se considerarán otras propuestas de nuevos grados siempre que la iniciativa tenga especiales garantías de soporte social y empleabilidad.
La denominación de los grados tiene que ajustarse a la de sus homólogas internacionales.

4.- Contribución a la internacionalización de la UC3M.

Los nuevos grados deben potenciar la atracción de talento internacional tanto de estudiantes como de profesorado, y deben ayudar a la movilidad de los estudiantes de la UC3M. Por tanto, los nuevos títulos han de:

- Impartirse en inglés, con excepción de aquellos que por su naturaleza requieran una parte de la docencia en castellano, que serían bilingües. Está demostrado que el

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
43045412S VAQUER CABALLERIA MARCOS	04-04-2017 11:55:50

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	05-04-2017 08:24:58

ID DOCUMENTO: 3fd2Pivb2+uMKGDbsnED5OhJxnI=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ID DOCUMENTO: iDoXS7iHoZ

idioma inglés resulta mucho más atractivo para los estudiantes extranjeros y, en muchos casos, para los estudiantes nacionales.

- Deben ser diseñados atendiendo a su potencial para establecer dobles titulaciones internacionales.

5.- Soporte Social.

La universidad debe atender a las necesidades sociales, y por tanto, la sociedad debe participar en la definición y diseño de los planes de estudios. Nuestra normativa ya contempla que la comisión elaboradora del plan será mayoritariamente externa. Los nuevos grados deberán venir avalados por un conjunto de empresas, instituciones o entidades que muestren su interés. En lo posible, cada título debería contar con "un aliado estratégico" que hiciera su seguimiento y nos facilitara "feedback" sobre su evolución.

6.- Empleabilidad.

El título debe venir precedido por una adecuada definición de las competencias a adquirir y un claro perfil profesional de los futuros egresados que favorezcan la inserción en el mercado laboral. Es por tanto imprescindible justificar en qué industrias o sectores se emplearían los futuros egresados

7.- Complementariedad con grados y postgrados existentes en la UC3M.

Los nuevos grados deben ser complementarios a la oferta existente, favoreciendo sinergias en el uso de los recursos.

8.- Potenciación de la investigación y ampliación de las competencias investigadoras.

Los grados deben ser instrumentales para elevar nuestro nivel investigador. Esta mejora puede venir de la colaboración entre las distintas áreas académicas actuales, o por favorecer la entrada en nuevos campos científicos que mejoren la posición relativa de la universidad. En los casos de grados en ámbitos nuevos, será preciso realizar convenios con otras universidades o instituciones investigadoras, que nos proporcionen profesorado y/o instalaciones que faciliten su implantación.

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Pública, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
43045412S VAQUER CABALLERIA MARCOS	04-04-2017 11:55:50

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	05-04-2017 08:24:58